



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de octubre de 2020

Expediente N° 21021/2020.-

RESOLUCIÓN N° 024-2020 – IEM

VISTO la Ley 27541 que establece la emergencia sanitaria, ampliada por DECNU-2020-260-PTE, en virtud de la pandemia COVID-19, declarada el 11 de marzo del presente año por la Organización Mundial de la Salud y del DECNU-2020-297-APN-PTE, que implanta el aislamiento social preventivo y obligatorio de todos los habitantes del país, prorrogado por los DCNU-2020-325-APN-PTE, DECNU 2020-355-APNPTE y DECNU-2020-408-PTE.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación instó a las universidades a dictar disposiciones correspondientes a fin de sostener las medidas preventivas ante la emergencia sanitaria.

Que en virtud a ello, la Universidad Nacional de Salta por Resolución R N° 192/20, suspendió las actividades académicas, administrativas y de prestación de servicios de cualquier índole a partir del 16 de marzo del año en curso y continúa a la fecha.

Que resulta necesario tomar acciones y medidas que este Instituto entiende sustanciales para la protección de la comunidad educativa.

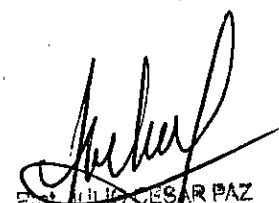
Que el equipo directivo proyectó un Plan de contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de ASPO, el cual fue puesto a consideración de la Secretaría Académica de la Universidad, contando con el visto bueno para su implementación.

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Poner en vigencia el Plan de contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) en el ámbito de este Instituto, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente amplia difusión entre los miembros de la Comunidad Educativa de este Instituto. Cumplido, manténgase en reserva.


ESTEBAN CESAR PAZ
VICEDIRECTOR (T.M.)
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa


Mg. Héctor Equilveto Ramírez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA



ANEXO I

Plan de contingencia para la reorganización académico-pedagógica en el marco de la situación de ASPO

En el marco de las medidas fundamentales y obligatorias para contener la difusión del virus, es de suma importancia tener primeramente en cuenta las acciones llevadas a cabo por los Equipos Docentes y el Servicio de Orientación desde el 16 de marzo de 2020 tendientes a sostener la continuidad del vínculo pedagógico en aras de garantizar el derecho a la educación obligatoria en el marco de la excepcionalidad de la situación:

- Sostenimiento de la interacción a distancia mediante la indicación de tareas.
- Habilidad de aulas virtuales en la plataforma Moodle para ampliar líneas de comunicación entre docentes y estudiantes
- Activación de distintos dispositivos de acompañamiento ya existentes o nuevos para suplir el cierre de la escuela: Servicio de Orientación, Preceptores, generación de tutoriales (profesores de informática) para los y las docentes para el manejo de las herramientas virtuales
- Producción de documentos orientadores de las acciones de continuidad pedagógica y su evaluación dirigidos a docentes.
- Realización de acciones de acompañamiento desde el Servicio de Orientación que den cuenta de las condiciones y efectos de las acciones que se están llevando adelante: a docentes, hogares, directivos.
- Acciones solidarias emanadas del sentir y del compromiso docente (colecta solidaria) encarada y conducida como actividad institucional.
- Otorgamiento en préstamo de netbooks del programa conectar igualdad disponibles en la institución luego de su reacondicionamiento por PAU y becario
- impresión del material didáctico elaborado por los docentes-tres entregas- a cargo del IEM y de la Secretaría Académica de Rectorado para ser entregadas sin cargo a las familias sin conectividad.
- Revisión de la normativa para adecuarla a la situación escolar de los y las estudiantes derivada del cierre físico de las escuelas como la promoción de año escolar de nivel secundario para alumnas/os con materias pendientes de aprobación.

Esta enumeración no solo constata y describe la cantidad y calidad de acciones realizadas en tiempos de suspensión de clases presenciales, sino que constituye una base sólida para anticipar lo que será necesario realizar para cuando sea posible regresar a las aulas, teniendo presente un objetivo institucional irrenunciable: que no recaigan sobre las trayectorias escolares injusticias que incrementen las desigualdades que ya constituían una preocupación de la gestión.

A partir de esta valiosa experiencia acumulada teniendo en cuenta las acciones que



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 2/14

RESOLUCIÓN Nº 024-2020 - IEM

serán necesario implementar, es importante subrayar de manera particular el compromiso de los equipos docentes, preceptores y servicio de orientación de la institución para sostener, aún bajo condiciones de altísima complejidad como estas, el vínculo con sus alumnos/as. Esto ha permitido un trabajo pedagógico solidario, continuo y responsable en clave de enseñanza y acompañamiento de alumnas, alumnos y familias.

Así, junto a la revisión de las prácticas de evaluación tendremos que trabajar en un conjunto más amplio de acciones pedagógicas e institucionales en el marco de la experiencia y capacidad de trabajo departamental de los docentes del IEM con el apoyo del Servicio de Orientación:

- Revisión de las planificaciones por curso y por departamentos con vistas a la reorganización y priorización de saberes, contenidos y capacidades.
- Diversificación de las estrategias de enseñanza en función de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura en el marco del proyecto educativo IEM.
- La revisión de tiempos y recursos complementarios y propuestas didácticas de intensificación de la enseñanza que combinen trabajo en la escuela y en el hogar en el marco del calendario a establecer.
- Criterios comunes a todos los departamentos para la evaluación y acreditación de aprendizajes durante el actual ciclo lectivo y el 2021. En este punto es necesario tener en cuenta en particular la terminalidad de la escolarización primaria (primer año) y la finalización de los estudios secundarios (sexto año). Estos criterios deben estar orientados por la idea de resolver a favor de los y las estudiantes, la continuidad de la escolaridad obligatoria en el contexto de la situación excepcional en la que nos encontramos. Las actividades evaluativas no deben ser consideradas como un acto final desprendido de las acciones propias de la enseñanza y el aprendizaje. Más aún en este contexto en que la riqueza de ambos procesos, normalmente desarrollados en las aulas, se vio impedido. Los cambios en la enseñanza requieren una transición desde un concepto de evaluación como medición de los aprendizajes hacia otro que posibilite la comprensión de qué y cómo han aprendido, ubicando en el centro del proceso, a los y las estudiantes. Un concepto procesual y formativo de evaluación, brindará valiosa información para la mejora constante de nuestras estrategias y prácticas de enseñanza, más allá de su función clásica de "aprobar". Con estos principios como punto de partida, tendremos más posibilidades de aumentar el grado de disponibilidad de las estudiantes para aprender. Estamos ante una oportunidad para terminar de erradicar los rasgos punitivos y arbitrarios que aún posee la evaluación en la educación secundaria argentina. Considerar la centralidad del estudiante y su proceso educativo se torna aún más indispensable en este contexto, para evitar la profundización de las desigualdades. La reorientación de las expectativas, estrategias y objetivos pedagógicos en el contexto del esfuerzo realizado por docentes, familias y estudiantes permitirá fortalecer la autonomía intelectual, la autoestima y las expectativas en sus proyectos de vida de las y los jóvenes alumnas y alumnos del IEM.



Desde los Departamentos:

- ✓ Organizar reuniones periódicas (usando plataformas virtuales) para considerar los presentes lineamientos en el desarrollo de la práctica pedagógica.
- ✓ Determinación conjunta en los departamentos de saberes prioritarios, capacidades y objetivos formativos a cada asignatura y a cada ciclo teniendo en cuenta el trabajo iniciado el 16 de marzo
- ✓ Generación de estrategias didácticas específicas para acompañar a los y las estudiantes con mayor grado de autonomía en los procesos de aprendizaje como de disponibilidad de conectividad durante el aislamiento y posteriormente hasta la finalización del ciclo lectivo.
- ✓ Generación de estrategias didácticas específicas para acompañar a las y los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que no hayan podido sostener actividades y/o conectividad en el marco de una continuidad pedagógica reparadora y equiparadora.
- ✓ Valoración y acreditación cualitativa de lo producido por los estudiantes en el contexto de excepcionalidad que provocó la pandemia, en base a lo producido por los docentes y enviado a los hogares por medios electrónicos
- ✓ Construir acuerdos pensando en la Articulación interna de Contenidos y Capacidades a desarrollar por los departamentos docentes entre lo que queda del 2020 , el año 2021 y el 2022.
- ✓ Solicitar a los Jefes de Departamento Informes de avance del trabajo realizado.

Desde la Preceptoría:

- ✓ Profundizar el seguimiento de asistencia, informando permanentemente a las familias y a las autoridades de la escuela las situaciones de riesgo mediante canales institucionales.
- ✓ Acompañar el seguimiento académico de todos y todas los y las estudiantes, conjuntamente con las Vicedirecciones y el Servicio de Orientación mediante canales institucionales.
- ✓ Comunicación expedita de ausentismo de los estudiantes y su causal.
- ✓ Indagar a primera hora sobre casos en el hogar y presencia de síntomas de la enfermedad COVID-19.
- ✓ Sostener diariamente los nuevos hábitos del estar en la institución y convivencia necesarios para el cuidado personal y de los otros (pautas de higiene, circulación y contacto personal).



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 4/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

Como Equipo Directivo desde lo Institucional sostenemos:

- ✓ Proponer un calendario académico 2020 articulado con los periodos lectivos 2021 y 2022
- ✓ Desde el regreso a clases presenciales: Priorizar las actividades vinculadas a la enseñanza y al aprendizaje.
- ✓ Proteger y promover el derecho a la educación de todos los estudiantes.
- ✓ Promover la terminalidad de la escuela primaria para los estudiantes de primer año
- ✓ Promover la terminalidad de los estudiantes de sexto año a más tardar a marzo de 2021
- ✓ Promover que ningún estudiante pierda el año escolar y saque provecho de la experiencia vivida .
- ✓ Suspensión de las actividades de evaluación de producto o finales y calificaciones acreditativas hasta tanto no se fortalezcan los desarrollos curriculares.
- ✓ Sustener un concepto de evaluación cualitativa, de proceso y formativa, no restringido a "pruebas" al final de tema o período.
- ✓ Organizar y mantener una comunicación fluida con los alumnos y las familias.
- ✓ Sustener clases de consulta presenciales que sean indispensables. Pensamos acá como destinatarios los estudiantes que no pudieron concretar las tareas elaboradas por los docentes por dificultades de conectividad o por otra razón. Organizar grupos pequeños de trabajo y registrar la asistencia a las mismas.
- ✓ Considerar a modo de un continuum pedagógico los periodos lectivos 2020/2021/2022). En esto los departamentos docentes del IEM tienen una gran experiencia de articulación y trabajo conjunto.
- ✓ Continuidad y sostenimiento del acompañamiento pedagógico a distancia, a través de la plataforma moodle y otros medios digitales en todas las asignaturas y todos los cursos concebida como modalidad complementaria y soporte de las clases presenciales en el marco del proyecto educativo institucional
- ✓ Gestión del avance del expediente de informatización del sistema alumnos iniciado en octubre de 2019 de tal manera que el mismo entre en funcionamiento efectivo al inicio del periodo lectivo 2021.
- ✓ Incentivar prácticas saludables entre el Personal Docente, PAU y Estudiantes.
- ✓ Garantizar las condiciones institucionales e insumos necesarios para el cumplimiento por parte de los actores institucionales de las medidas de higiene y distanciamiento social preventivas.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 5/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

- ✓ Afianzar estrategias de comunicación a través de carteles, notificaciones, citaciones u otras.
- ✓ Sostener la comunicación entre alumnos-docentes-servicio de orientación – tutores – dirección – familias.

Desde el Servicio de Orientación:

- ✓ Profundizar el acompañamiento de la trayectoria educativa de los estudiantes, asesorando al Equipo Directivo y al personal docente.
- ✓ Recuperar las experiencias de los estudiantes sobre la pandemia.
- ✓ Fortalecer el acompañamiento individual y grupal de los estudiantes y sus familias.

Desde las familias:

- ✓ Participar responsablemente de los grupos de WhatsApp y sostener la comunicación con directivos/docentes/ servicio de orientación/preceptores/ tutores.
- ✓ Contribuir a la toma de conciencia de los/las estudiantes acerca del cuidado propio y del los/las otros/otras en el contexto de pandemia
- ✓ ***Asumir el compromiso de revisar permanentemente el material de trabajo de sus hijos, posibilitar la asistencia y puntualidad a los horarios de clases.***

Desde los estudiantes que necesiten asistir a clases presenciales:

- ✓ Traer el material de trabajo y realizar todas las tareas solicitadas por los docentes.
- ✓ Retomar hábitos de estudio: ingresar al aula en la hora establecida, disponer de todos los útiles escolares necesarios para cada asignatura, disponer en la mochila de un paño y alcohol para sanitizar el banco y el pupitre.
- ✓ Contribuir al cuidado de la salud propia y de los/las otros/otras desde el cumplimiento de las medidas preventivas
- ✓ Diariamente solicitar información ante Preceptoría sobre la continuidad de las actividades escolares.

Desde estos conceptos la propuesta institucional para la segunda mitad del año 2020 plantea las acciones a realizar desde el mes de agosto y hasta la finalización del periodo lectivo, en función de las necesidades de los estudiantes, con continuidad del acompañamiento a distancia y posibilidad de clases presenciales para quienes no tienen



conectividad :

- ***repensar lo escolar en la relación de las tecnologías en la educación con las prácticas de enseñanza y de aprendizaje.***

La emergencia sanitaria por COVID- 19 exige un compromiso mayor y toda la creatividad y reinención de recursos y medios para tratar de llegar a cada estudiante, para tratar de superar los impedimentos que produce la brecha digital. Es que en educación pública obligatoria, el acceso a las TICs se suma como un factor más de exclusión educativa. Dice Tenti Fanfani:

“Los actuales procesos de globalización reforzaron tendencias al desarrollo desigual. Por una parte los sectores urbanos ya integrados a la economía mundial estuvieron en mejores condiciones para reconvertirse a las nuevas lógicas de producción e intercambio. Los sistemas educativos fueron acompañando estas transformaciones también de modo desigual. Las desigualdades históricas de la educación básica (en términos de acceso, rendimiento y calidad) están en vías de profundizarse como resultado de las transformaciones recientes de la economía y la sociedad latinoamericanas. Los objetivos homogéneos y homogeneizadores de la vieja escuela pública de la etapa constitutiva de las repúblicas modernas contrastan de manera creciente con un sistema educativo cada vez más diferenciado, segmentado y ‘descentrado’” (Tenti Fanfani, Emilio, 2015)

La tecnología no sólo es un medio, canal o trayecto por el cual se transmite algo; sino es un espacio, un entorno en el cual suceden cosas, donde las personas actúan e interactúan. Así una manera fructífera de concebir el papel de las tecnologías en educación, es considerarlas como un territorio potencial, en el que pueden desarrollarse actividades de enseñanza y de aprendizaje. (Burbules, N. y Callister, T. (2.000)1.

Las tecnologías en la educación y el lugar, uso y utilidad en los procesos de escolarización y procesos formativos, permite resituar la relación tecnología – prácticas educativas, permitiendo a la vez resignificar la función de la escuela, pensar la escuela como un espacio social y cultural no sustituible, espacio de intermediación en los procesos de construcción de sentido, un espacio colectivo en que los intereses de los otros sujetos y sus historias han de ser reconocidos.

La Plataforma Educativa no se configura como un depósito o canal por el cual los docentes proveen información y los alumnos tienen acceso; sino al contrario un territorio potencial de colaboración, un espacio en que se desarrollan actividades de enseñanza y aprendizaje desde la interacción con uno mismo y con el otro.

La intencionalidad pedagógica que busca promover una Plataforma Educativa son – entre otras:

1 Burbules, N. y Callister, T. (2.000), Educación: riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información. Barcelona. Granica.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 7/14

RESOLUCIÓN Nº 024-2020 - IEM

- Habilitar nuevos canales y espacios de comunicación e interacción que superen las barreras del tiempo y el espacio escolar clásicos.
- Ofrecer espacios de construcción colaborativa en los que intercambiar opiniones y conocimientos, permitan construir aprendizajes.
- Convertirse en un recurso y herramienta para potenciar y enriquecer las prácticas de enseñanza y favorecer nuevos aprendizajes.

Las prácticas culturales se vinculan hoy fuertemente con la multimodalidad, la posibilidad de acceder a diferentes modos de representación de un conocimiento determinado – el texto, la imagen fija, la imagen en movimiento, los entornos 3D, el audio y una variedad de posibilidades permiten trabajar distintos sentidos en que la información se presenta promoviendo otros conocimientos sobre distintos espacios, lugares y escenarios.

La relación de las personas con la tecnología no es instrumental y unilateral sino relacional, se rescata la particular formación cultural e histórica, entendiendo que las nuevas tecnologías, no son simples medios para seguir haciendo lo que ya se hacía; sino artificios que modifican las percepciones que las personas tienen de sí mismas como agentes, de sus relaciones mutuas y de sus interpretaciones. El reconocimiento de los estudiantes como sujetos del conocimiento que necesitan tener a disposición ofertas variadas que favorezcan el proceso de formación que mejor se adapte a sus necesidades, intereses o posibilidades, integrándose a proyectos que permitan propuesta comunicacionales alternativas para la construcción del conocimiento que alienten el trabajo interactivo, grupal y colaborativo. Litwin, E. (2.005)2.

Resituar la planificación didáctica en la bimodalidad: presencial / no presencial:

- En aspectos que posibiliten abrir y habilitar diferentes miradas: Como docentes, estos momentos requieren aún mayor reflexión sobre nuestra práctica; – el tiempo para enseñar, el tiempo para aprender, la evaluación como parte de ambos procesos;
- Y entre otros aspectos:

En este contexto de excepcionalidad – Pandemia COVID – 19, permitir-nos como sujetos adultos y responsables re-conocer y re-pensar el sentido de las tareas escolares en una nueva experiencia. “antes” en tiempos prefijados y reglados - hora de entrada y salida de la escuela, con horarios por materias - y en espacios físicos comunes - escuela, aula. En el “ahora”, con el apoyo de herramientas virtuales estamos construyendo otras formas de aprender y otras formas de enseñar.

2 Litwin, E. (comp.) (2.005) "La tecnología educativa en el debate didáctico contemporáneo". En LITWIN, E. (comp.), (2.005), Tecnologías educativas en tiempos de internet. Bs. As. Amarrortu.



Reorganización de la currícula en contenidos prioritarios y habilidades para fortalecer las capacidades de seguir aprendiendo:

- Trabajar con una planificación acotada, viva, dinámica, con objetivos ajustados a la realidad que nos toca vivir y que les toca vivir a las y los estudiantes, teniendo en consideración como prioritario la terminalidad de niveles educativos - nuestro 1° Año (terminalidad de escuela primaria) y sexto año (terminalidad escuela secundaria) con la identificación de saberes prioritarios para 2020 – 2021:
 - Modalidad: Bimodal – presencial – no presencial;
 - Entre otras posibles propuestas: dispositivos pedagógicos que incluyan una organización transmedia, es decir utilizando distintos lenguajes visuales, escritos, sonoros, diversas plataformas y pantallas para construir los recursos didácticos. También propiciando que los estudiantes produzcan contenido utilizando recursos variados, desde los dispositivos móviles hasta producciones tradicionales en papel, para garantizar aprendizaje activo. Algo importante será prever que los chicos que no tienen acceso a internet no podrán realizar tareas que requieran conectividad. Habrá que pensar cómo reinventamos el formato papel en estos casos, recurrir a la propuesta de educación televisiva de EDUC.AR
 - Trabajos por proyectos, trabajos interdisciplinarios, núcleos problemáticos.

Enfatizar los procesos evaluativos formativos que generen condiciones de inclusión a través de:

- La importancia de lo vincular para los niños y jóvenes en estos momentos críticos y su imbricación en el sostenimiento de las trayectorias de las y los estudiantes;
- Significar el Trabajo docente – Actividad docente: desde y para la construcción de espacios colaborativos, participativos trabajo en equipo;
- Disponer, promover espacios de encuentros y acuerdos que re-signifiquen ante todo lo convivencial y relacional; siendo que, la regulación del aprendizaje escolar es función de la escuela situada "hoy" en modelo bimodal y de retroalimentación formativa configurada en tres ejes claves: **reorganización curricular, identificación de saberes prioritarios e intensificación de la enseñanza** en el nivel – ciclos – cursos con proyectos integrales intradepartamentales (intraciclo/interciclo) – interdisciplinarios (por ciclo y /o años paralelos) – interdepartamentales (por ciclo y /o años paralelos)

Fortalecer departamentalmente el concepto de evaluación formativa:

Al decir de Anijovich, R. (2017)3, evaluar para aprender se refiere a "un modo de



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 9/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

integrar la evaluación con la enseñanza y el aprendizaje de un modo más auténtico". El concepto de evaluar para aprender se orienta a pensar en la evaluación como un proceso que debe tender a ser continuo, no separado de la instancia de enseñanza; que destaca el efecto retroalimentador de la información que la evaluación proporciona. Asimismo, ésta adquiere un sentido de "avance" superando su connotación punitiva y angustiante. Es decir; el énfasis queda desplazado hacia el reconocimiento de los avances individuales y grupales respecto de un punto de partida específico, es decir, busca recoger evidencias sobre la situación en que se encuentran los estudiantes y favorecer la reflexión sobre el propio proceso para ayudar a avanzar.

De este modo, la evaluación para el aprendizaje no sólo es formativa para los estudiantes, sino para los docentes, ya que al observar las producciones y desempeños de sus estudiantes, el docente reflexiona sobre sus prácticas y reorienta permanentemente la enseñanza con la retroalimentación formativa, en términos de "empezar a hacer", "revisar el hacer" y "seguir haciendo". Con estos principios como punto de partida, tendremos más posibilidades de aumentar el grado de disponibilidad de las estudiantes para aprender en las condiciones generadas por el contexto actual.

En el marco de la situación generada por la pandemia, durante el presente período lectivo se implementarán las siguientes acciones:

- Evaluación en modalidad no presencial de las/los estudiantes con licencias médicas durante el mes de marzo. Lo que se concretó en el mes de abril gracias al especial trabajo realizado por las y los docentes, resultando la promoción al curso inmediato superior de los estudiantes.
- Los y las estudiantes que debían repetir durante el periodo lectivo 2020 el curso en que se encontraban durante el período lectivo 2019 por adeudar más de dos materias, solo recurrarán las materias no aprobadas durante ese período lectivo.
- Extender las actividades de recuperación a los y las estudiantes que, adeudan una materia de 5° año y dos materias previas anteriores hasta el 13 de marzo de 2020, generando así la posibilidad del cursado del último año del IEM durante el periodo lectivo 2020.
- Incluir y/o prorrogar, según corresponda, en el Programa Alumnos Repitentes Especiales (ARE) a los y las estudiantes en situación de repitencia por segunda vez o más en esta institución con los siguientes lineamientos:



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 10/14

RESOLUCIÓN Nº 024-2020 - IEM

- Arbitrar los medios para diseñar y establecer con los docentes un Plan de Trabajo Específico para dichos estudiantes, adecuando y seleccionando contenidos, capacidades y habilidades básicas, en especial en el caso de asignaturas correlativas. Este plan de trabajo específico deberá partir de los logros ya alcanzados por ellos en las asignaturas durante el período lectivo 2019.
- Dicho plan deberá contemplar las adecuaciones necesarias para el proceso educativo en instancias no presenciales ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos y se deberá preparar el material didáctico específico con el que trabajará cada estudiante en formato impreso (cartilla), la que será entregada en sus domicilios.
- La presente propuesta deberá dar comienzo a la brevedad posible a fin de que el mismo resulte positivo en el actual contexto de aislamiento y en el eventual retorno a clases presenciales. Los tutores de los y las estudiantes incluidos en el presente plan serán citados a la institución con los recaudos correspondientes a firmar un Acta Compromiso. Los Vice-Directores y el Servicio de Orientación coordinarán las acciones de este proyecto.
- Establecer que la duración de este proyecto de recuperación de la trayectoria de los y las estudiantes, se extienda hasta la finalización del ciclo lectivo 2020, con la elevación de un Informe del proceso pedagógico efectivizado. El mismo será elevado a la Dirección con copia a Secretaría Docente y Asesoría Pedagógica a fin de realizar el registro administrativo correspondiente.

Para el ciclo lectivo 2020 y hasta que se mantenga la situación de excepcionalidad y se realicen las modificaciones necesarias al reglamento de evaluación vigente- Resolución IEM 085/09, se dejan suspendidas las mesas de exámenes de asignaturas previas y regulares, la escala de calificaciones y otros aspectos que no concuerden con las condiciones coyunturales de enseñanza y de aprendizaje. (Resolución CFE 363/20) Se solicitará a los equipos docentes el diseño e implementación de dispositivos de acompañamiento pedagógico y acreditación adecuadas a la situación. Para el caso de los/las estudiantes que adeuden dos espacios curriculares de una misma asignatura los docentes elaborarán una propuesta de acompañamiento pedagógico que integre aspectos nodales de la disciplina sin diferenciar programas por curso (Resolución CFE 368/20).

CRONOGRAMA PARA EL PLAN ACADÉMICO DE CONTINGENCIA CICLO LECTIVO 2020

25 DE MARZO	Primera entrega de materiales
30 DE MAYO	Segunda entrega de materiales
20 DE JUNIO	Tercera entrega de materiales
05 DE JULIO	Cuarta entrega de materiales
ÚLTIMA	Quinta entrega de materiales



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 11/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

SEMANA DE SEPTIEMBRE	
PRIMERA SEMANA DE OCTUBRE	Solicitud a los docentes de informe de planillas de seguimiento de los trabajos prácticos/actividades entregadas/cumplimentadas por los estudiantes hasta la cuarta entrega.
SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE	Envío de las planillas de seguimiento a las familias.
TERCERA SEMANA DE OCTUBRE	Sexta entrega de materiales para procesos de integración/acreditación de primero a quinto año
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE	Primer cierre de procesos de acompañamiento y acreditación de los estudiantes con seguimiento y devolución virtual regular. (Regulares, materias previas y materias recursadas.)
HASTA EL 20 de MARZO DE 2021 (Sexto año)	Para garantizar la terminalidad de la escuela secundaria se ejecutará un trabajo docente articulado y específico para sexto año. Hay una propuesta interdisciplinaria y cuatro propuestas disciplinares (Ética, Matemática, Acceso a la Información y Psicología). Se trata de un proyecto integrador en torno a un problema de la realidad social abordado de manera conjunta. De esta manera los estudiantes darán cuenta de las asignaturas a través de la realización, acompañamiento, devolución, retroalimentación de dicho trabajo y su defensa final. Se está utilizando plataforma ZOOM y un aula Moodle específica mediante los cuales se lleva adelante dicho proyecto que se caracteriza por permitir la realización de la evaluación final o de cierre con un informe que los estudiantes podrán elaborar y defender en distintos lenguajes (escrito, visual, audiovisual, etc.)
HASTA EL 20 DE DICIEMBRE	Continuidad de los procesos de acompañamiento y acreditación para los estudiantes que no tuvieron seguimiento virtual regular. Nueva instancia de cierre. (Regulares, materias previas y materias recursadas) (posibilidad de presencialidad en función de la evolución de la pandemia)
22 DE DICIEMBRE	Presentación de informes por curso de contenidos y capacidades desarrolladas con los/las estudiantes y objetivos alcanzados. (programa real)
22 DE DICIEMBRE	Presentación de informes por curso, individualizado por estudiante que dé cuenta de contenidos y habilidades alcanzados y contenidos y habilidades no alcanzadas
DESDE el 08 de FEBRERO DE 2021	Continuidad de los procesos de acompañamiento y acreditación para los estudiantes que no tuvieron seguimiento virtual regular. (posibilidad de presencialidad en función de la evolución de la pandemia)
HASTA EL 19 DE MARZO de 2021	Cierre de procesos de acompañamiento y acreditación de los estudiantes. (Regulares, materias previas u materias recursadas)



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 12/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

26 DE MARZO de 2021	Presentación de informes finales por asignatura cuantitativo/cualitativo del proceso llevado a cabo durante el presente periodo, indentificando estudiantes y logros no alcanzados por resolver departamentalmente durante el ciclo lectivo 2021/2022. (promoción acompañada)
------------------------	---

Consideraciones acerca de la evaluación y la acreditación

Con el objetivo de garantizar el derecho a la educación de los y las estudiantes del IEM en el contexto de ASPO, se debe tener en cuenta el impacto de esta situación en el desarrollo del proceso de enseñanza (docentes) y en los procesos de aprendizaje (los estudiantes y sus familias).

Por lo tanto, la acreditación de los aprendizajes para el ciclo lectivo debe basarse en el concepto de evaluación formativa cuyos criterios e instrumentos deben estar en diálogo con la mencionada situación: La evaluación educativa debe considerarse como un proceso de valoración de las situaciones pedagógicas, incluyendo a la vez los resultados alcanzables y los contextos y condiciones en los que el aprendizaje tiene lugar.

El contexto y las condiciones en las que las y los estudiantes están desarrollando sus aprendizajes es heterogéneo y desigual. Por ello debe considerarse la situación individual de cada estudiante. La evaluación no debe ser descontextualizada; debe estar en correspondencia con la situación en que se organizó el proceso de enseñanza y no trasladar dispositivos y lógicas de evaluación propias de la presencialidad.

Los aprendizajes que alcanzan los y las estudiantes deben ser ponderados integralmente en relación a lo que ha sido posible enseñar. Esto requiere de la adecuación del objeto de evaluación, los instrumentos de evaluación y las modalidades de evaluación; los modos de evaluación deben ser variados y adaptados a las condiciones en que se desarrolló el aprendizaje durante el ASPO.

Todo lo que están haciendo y produciendo los y las estudiantes debe ser valorado y registrado. La devolución que se haga a las familias y a las y los estudiantes cobra en este contexto especial significación.

El registro riguroso de todo este proceso y su registro administrativo será valioso para seguir sosteniendo las trayectorias escolares de cada estudiante en los años subsiguientes.

El trabajo articulado entre equipos docentes de dos o más asignaturas, apuntando a poner en diálogo los contenidos de las disciplinas con situaciones concretas de la realidad, es una vía potente para motivar a las y los estudiantes en este contexto y llevarlos a descubrir, de esa manera, la importancia intrínseca del conocimiento y el rol de las ciencias en la



comprensión del mundo.

Las formas de trabajo inter-multidisciplinario o el trabajo por proyectos deja atrás las formas y lógicas tradicionales de la evaluación con instrumentos tales como "el examen", "la prueba", basadas en gran medida en la repetición y la memorización.

El registro de estas experiencias, progresivas y que requieren de la priorización de saberes, servirá como valiosa información para continuar ajustando las planificaciones del ciclo lectivo 2021 y 2022, ya que los estudiantes habrán alcanzado distintos niveles de logro que los departamentos docentes deberán continuar sosteniendo con estrategias de acompañamiento diversificadas e individualizadas.

Las diferentes instancias de acreditación que están previstas, se traducen para el trabajo de acompañamiento a los estudiantes en la flexibilidad de los tiempos de entrega de las actividades planteadas en las sucesivas entregas, devoluciones sobre las mismas que darán lugar a reelaboraciones -no desaprobaciones- hasta llegar a una producción final satisfactoria a ser presentada de manera virtual. Eventualmente, para aquellos estudiantes que requieren mayor acompañamiento y si las condiciones sanitarias lo permiten, podrá concretarse instancias de trabajo presencial.

Para el trabajo con las asignaturas previas se organizarán instancias de acompañamiento y acreditación adecuadas a las actuales condiciones. Se les solicitará a las/los estudiantes entregas parciales sobre una propuesta previamente acordada, valoraciones paso a paso de las mismas, mediante devoluciones y retroalimentaciones oportunas para los ajustes necesarios, reelaboraciones hasta llegar a una versión definitiva. Esta no podrá basarse en un recorrido por "todo el programa" sino que tomará en cuenta los logros ya alcanzados por las y los estudiantes durante el ciclo lectivo 2019. Para el caso de estudiantes que adeuden más de un espacio de una misma materia, los docentes elaborarán una propuesta que integre aspectos centrales de las asignaturas sin diferenciar programas por año de cursada.

En el caso de estudiantes que adeuden materias afines o integrantes de un área de conocimiento (Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Arte, etc.) los docentes podrán desarrollar producciones que integren temas o saberes relevantes en torno a un estudio de caso o problemática. El andamiaje, acompañamiento y orientación de las /los profesores y auxiliares será relevante en el éxito y la promoción de todas y todos las y los estudiantes.

Marco normativo de referencia

- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN- LEN 26206/06
- NUCLEOS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS-NAP



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Pág. 14/14

RESOLUCIÓN N° 024-2020 - IEM

- RESOLUCIÓN CFE N° 93/09: "ORIENTACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA"
- RESOLUCIÓN CFE N° 103/10: "PROPUESTAS PARA LA INCLUSIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA"
- RESOLUCIÓN CFE N° 122/10: "ORIENTACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REALES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES"
- RESOLUCION CFE N° 363/2020: ANEXO I "PROCESO DE EVALUACIÓN-CONTINUIDAD PEDAGÓGICA". 19 DE MAYO DE 2020
- RESOLUCIÓN CFE N° 368/20: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN. 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- CIN-CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1525/2020 COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. "DOCUMENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE PREUNIVERSITARIOS EN TORNO A LA PANDEMIA POR COVID-19". 15 DE JULIO DE 2020.
- CIN-CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1551/20. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS. EJES PARA LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DEL CICLO 2020. 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA : CITAR resoluciones
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. SECRETARIA ACADÉMICA: LA EVALUACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES. RECOMENDACIONES PARA SU INSTRUMENTACIÓN. MAYO DE 2020
- IEM RESOLUCIÓN 085-2009: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y EXÁMENES
- IEM -COMISIÓN DE EVALUACIÓN 2012-2016: LA EVALUACIÓN EN EL IEM. RECORRIDO POR UN TERRITORIO COMPLEJO